

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2003 00499 00

En atención a la solicitud que antecede (*02Solicitud.pdf*) presentada por la parte actora, se pone de presente que el proceso se declaró terminado en proveído del 9 de noviembre de 2011, por lo tanto, el Despacho, se abstendrá de dar trámite a la cesión presentada.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 186 de fecha 19 de diciembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4957eb75280c4ae5b0e80d4a6ef568c89bd9aa0b8cb626419824de119ea42e5b**

Documento generado en 18/12/2023 12:03:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>